SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Que lo prohiuen, prestan su consentimiento, y la Regencia Natural de la Carta en =

Como Alli; lo qual Jacobo se responda a vna Carta con relacion de Mazias, mandada hazer a este Cauildo para

Entro el Señor Don Christoual de Butron Rex =

Con Seruir y Mueber sobre la Prouidencia, mas Comun, a el aualio de azeite =

Corriente; De que tambien se hizo Relacion; y de la que da Don Francisco

Hiz admin, Lecho a Basto, de Cauid; liquido del, segun la que en

Del Sr. Don Christoual Castillo Rex; manifiesto, que en treinta y Dilygencia que hecho

En fuerza del comitido, de buscar gente, que entrando no auallo; No hauian

Dola allado; Asido el hauer de mandar fixado el Padron; y; de Venta de

Que siempre que el Mazin no exceda y arrimo venta

Del precio de siete y quarta G. libra en Castanos, no tenia para gorsis Don

Mas que Seis R. por Roba, y que la Mazin, lo compraie mas caro, hablall

precio de Veinte y dos R. de que sed consumido el dho aguelto, bendiendose

Hecho quartos, de Sera Enuiados, la prouata Correspondiente, a fin de que las

Cin; no sierda, por ser su animo de que elgu; gozen de este Beneficio = Del

Señor Don Diego Zarzosa Rex; Dyo que hauiendo oido el estado del gen

de azeite nue; de Roba, con que la Zunda de sea llacer nue bodega; Pexzen

Dicho precio de cada Vna de ellas de quinze R. Dellon; No puede

Del Sor declaran alo; Juando, y acuerdo de la Mazin; se le encargo alg precio

con Sirue con el Sr. Correx; sehiziese exemplo de dhos gen; alos precios

mas acomodados, sin exceder de los dhos quinze R. de Roba, y hauiendolo

al Vanelo, en la conSerencia; Se hallo partizipo al admin, y en cuia Virtud

lebaua manifestado a que dize hauer hecho el todo el exemplo del

Cauid; al precio de los quinze R. Cuianos; y partizipo al Sr.

Correx; que luego se abrio Carta; = Mazin; hauiendo oido y conf

rido; Deseando enterarse mas extenso el contenido de el hecho

para determinar lo mas Comun; a Beneficio de ttos; y acordo que los

Señores Don Christoual Castillo y Don Diego Zarzosa Rex; con

del Sr. Correx; con Don Francisco hiz. admin, de Mazines; sobre lo q Vanlos